



Pliego de Condiciones

[PRESENTAR OFERTA SIN ITBIS]

SUPBANCO-DAF-CM-2026-0047

**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CLAUDE CODE TEAM PREMIUM PARA LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

PROCESO DESTINADO A MIPYMES

CONTRATACIÓN MENOR

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026

1. Antecedentes.

La Superintendencia de Bancos convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Condiciones Generales.

2. Objetivos.

El objeto de la presente convocatoria es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el procedimiento de contratación menor, Ref. **SUPBANCO-DAF-CM-2026-0047**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, condiciones de pagos, tiempo de entrega el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.1 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP (www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución (<https://sb.gob.do/transparencia/>) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán preferiblemente notificarlo enviando un correo electrónico a comprassb@sb.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución.

2.2 Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

1. Demostrar su plena capacidad para contratar conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

2. No encontrarse afectada por el régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y en su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

No se permitirá la múltiple participación. En consecuencia, una persona física no podrá participar como tal si la empresa en la que figure como socio o accionista también participa en el mismo procedimiento, y viceversa. Los participantes que se encuentren en esta situación deberán optar por participar únicamente en una de sus calidades: como persona física o como persona jurídica.

Asimismo, no podrán participar simultáneamente empresas que:

- a) Posean identidad total de socios o accionistas; o
- b) Coincidan en uno o más socios o accionistas.

En tales casos, deberán participar únicamente a través de una de las empresas vinculadas.

No podrá participar ni resultar adjudicado ningún oferente cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de la evaluación de las propuestas y agotado el proceso de debida diligencia se verifica que dicha persona estuvo vinculada laboralmente a la institución y su desvinculación se produjo dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de convocatoria del procedimiento. Esta disposición se establece en observancia de los principios de razonabilidad, moralidad, buena fe y prevención de conflictos de interés, conforme a lo previsto en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25 y demás disposiciones que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el artículo 36 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, las personas físicas o jurídicas que formen parte de un consorcio no podrán presentar otras ofertas de manera individual ni como integrantes de otro consorcio dentro del mismo procedimiento de contratación.

2.3 Firma digital.

En consonancia con la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

3. Especificaciones técnicas.

A continuación, se presenta el servicio objeto de la presente contratación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suscripción Claude Team Premium para servicios de inteligencia artificial empresarial, con capacidad de ampliación de hasta dieciocho (18) asientos.	Asientos	18

Nota: La contratación iniciará con ocho (8) asientos Premium. Los asientos adicionales serán solicitados por la Superintendencia de Bancos según sus necesidades, sin exceder el tope de dieciocho (18) asientos durante la vigencia contractual.

Condiciones de aprovisionamiento y administración:

- La suscripción deberá ser de titularidad exclusiva de la Superintendencia de Bancos y crearse mediante una cuenta institucional bajo dominio oficial. La Superintendencia de Bancos conservará el control administrativo de la organización y de la suscripción durante toda su vigencia, sin que el proveedor mantenga titularidad ni control sobre estas.
- Cada asiento adicional deberá incorporarse a la misma suscripción.
- El proveedor deberá mantener trazabilidad de los asientos solicitados, habilitados y facturados.
- El proveedor deberá provisionar un canal de soporte y el procedimiento para la gestión de incidencias.

Entregables mínimos:

- Suscripción Claude Team activa y operativa.
- Ocho (8) asientos Premium iniciales habilitados y disponibles para asignación.
- Acceso a las funcionalidades administrativas de la organización.
- Información de contacto y procedimiento para la recepción de soporte técnico.
- Capacitación inicial o sesión de inducción para los usuarios designados por la Superintendencia de Bancos.

Nota: El alcance, las condiciones, las especificaciones técnicas y demás requerimientos del servicio objeto del presente procedimiento se encuentran contenidos de forma íntegra en el documento anexo denominado "Especificaciones Técnicas – Términos de Referencia (TDR)", el cual forma parte integral y vinculante del expediente.

En consecuencia, dicho documento constituye la fuente oficial para la definición de las características técnicas requeridas, por lo que los oferentes deberán regirse por su contenido para la elaboración y presentación de sus propuestas. Con el fin de evitar inconsistencias o interpretaciones divergentes, la información técnica contenida en el referido documento no será reproducida en el presente pliego.

4. Lugar y tiempo de entrega.

La suscripción y los ocho (8) asientos Premium iniciales deberán estar activos y disponibles en un plazo no mayor a tres (3) días laborables, contados a partir de la notificación del contrato, de la emisión de la orden de compra y de la remisión de la información requerida para su configuración.

La Superintendencia de Bancos podrá solicitar la activación de los asientos restantes durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a habilitarlos en un plazo no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

Asimismo, el adjudicatario deberá garantizar que las dieciocho (18) licencias contratadas se encuentren disponibles para su utilización durante toda la vigencia de la suscripción, independientemente de que su asignación a usuarios finales se realice de manera simultánea o gradual, conforme a las necesidades de la Superintendencia de Bancos.

Lugar de entrega: El departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos será el área responsable de la recepción y gestión de las licencias, ubicado en la Av. México núm. 52, esq. Leopoldo Navarro, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional. La entrega se realizará de forma electrónica mediante la activación y habilitación de las licencias contratadas, así como la remisión de las credenciales, accesos o invitaciones correspondientes a las cuentas de correo institucionales suministradas por la Superintendencia de Bancos.

5. Forma de Presentación de las Ofertas.

El oferente presentará su oferta en idioma español y en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto.

De conformidad con el artículo 105 de la ley 47-25 los oferentes pueden presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o de manera física en la División de Compras de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ubicada en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er nivel, Local 26, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas a través del SECP implica la aceptación por parte del oferente de las condiciones, requisitos y formalidades establecidos en el presente pliego, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En caso de que la oferta se presente de forma física en las instalaciones de esta Superintendencia, el sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
División de Compras / **Ruddileini Tiburcio**
Dirección: Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, 1er nivel, D.N.
Nombre del Oferente/ Proponente
Presentación: Oferta Técnico - Económica
Referencia del Procedimiento: **SUPBANCO-DAF-CM-2026-0047**

La fecha límite para la presentación de propuestas será hasta el lunes veintiuno (21) de septiembre de 2026, a las 02:30 p.m.

No se admitirán ofertas presentadas por medios distintos a los previstos en el presente pliego, ni aquellas remitidas fuera del plazo establecido.

6. Impuestos.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de las ofertas **NO deben incluir ITBIS**, para la Superintendencia de Bancos (SB), conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera:

() ART. 18 Ley No. 183-02: Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo,*

Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.

Nota: El oferente que presente propuesta con ITBIS se descartará dicha propuesta sin más trámite.

7. Presentación de propuestas técnicas y económicas.

Credenciales		Condición Subsanable / No subsanable
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando, debidamente completado, firmado y sellado.	Subsanable
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado, firmado y sellado.	Subsanable
3	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	Subsanable
4	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	Subsanable
5	Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado y vigente.	Subsanable
6	Fotocopia de la Cédula del Representante Legal .	Subsanable
7	Formulario Compromiso Ético Proveedor . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	Subsanable
8	Carta Compromiso de Seguridad Ambiental , firmada y sellada.	Subsanable
9	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040) . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado	Subsanable
10	Validación de Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General Nota: debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: 81110000 - Servicios informáticos .	Subsanable
11	Certificación de Clasificación MiPymes , actualizado y vigente, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM).	Subsanable
Documentos técnicos		
12	Oferta técnica que describa la solución ofertada, funcionalidades incluidas, modalidad de licenciamiento, vigencia de la suscripción, tiempo de activación y documentación oficial del fabricante que respalde las características ofertadas.	No Subsanable
13	Autorización o capacidad de suministro del fabricante: El oferente deberá presentar documentación que evidencie su capacidad para suministrar las licencias Claude Team ofertadas. Cuando aplique, podrá presentar certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado que lo acredite como representante, distribuidor, revendedor o canal comercial autorizado. En los casos en que el fabricante no disponga de un programa formal de canales o distribuidores autorizados, el oferente podrá presentar documentación equivalente que	Subsanable

	demuestre su capacidad para comercializar, gestionar y suministrar las licencias requeridas.	
14	Carta compromiso de entrega , mediante la cual el oferente se comprometa a activar y poner a disposición las licencias dentro del plazo requerido por la institución.	Subsanable
15	Carta de administración de licencias: El oferente deberá presentar una carta, debidamente firmada y sellada, mediante la cual certifique que la solución ofertada permitirá a la Superintendencia de Bancos administrar las licencias contratadas durante la vigencia de la suscripción, incluyendo la asignación y gestión de usuarios, acceso a las funcionalidades contratadas, consulta del estado de las licencias, acceso a actualizaciones y demás beneficios disponibles conforme a la modalidad Claude Team ofertada.	Subsanable
C. Oferta Económica		
16	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el proveedor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta de este.	No subsanable
17	Declaración Jurada De Oferta Libre De Colusión. El oferente deberá completar la declaración y entregarla firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual certifique que la oferta presentada es auténtica, ha sido realizada de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante. Asimismo, deberá declarar que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Subsanable

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada o vía sistema electrónico de contrataciones públicas (SECP).

Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite.

8. Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es treinta (30) días, luego de haber depositada la factura de los servicios recibidos conforme. Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, y deberán ser entregadas en el Unidad de Suministro de la Superintendencia de Bancos, ubicada en la Calle Manuel María Castillo #5, Gazcue (frente al Palacio Presidencial), Santo Domingo, Distrito Nacional.

La fecha límite para presentar factura es hasta los días 25 de cada mes. En caso de ser feriado, debe entregar la factura el siguiente mes con la fecha actualizada del mes.

9. Vigencia de la Oferta Económica.

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de **noventa (90) días** calendarios, contados a partir de recepción de las ofertas.

10. Procedimiento de Apertura de ofertas.

La apertura de ofertas se realizará en vivo a través de la plataforma Microsoft Teams, a las 03:00 p. m., una vez concluido el plazo de recepción de ofertas establecido en el cronograma, en presencia de un representante de la Dirección Administrativa y Financiera y de la División de Compras.

Para el link de acceso por favor solicitarlo al correo comprassb@sb.gob.do.

11. Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la información necesaria para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **Cumple / No Cumple**.

Credenciales		Cumple / No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando, debidamente completado, firmado y sellado.	
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado, firmado y sellado.	
3	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	
4	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
5	Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado y vigente.	
6	Fotocopia de la Cédula del Representante Legal .	
7	Formulario Compromiso Ético Proveedor . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	
8	Carta Compromiso de Seguridad Ambiental , firmada y sellada.	
9	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040) . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado	
10	Validación de Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General Nota: debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: 81110000 - Servicios informáticos .	
11	Certificación de Clasificación MiPymes , actualizado y vigente, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM).	
Documentos técnicos		
12	Oferta técnica que describa la solución ofertada, funcionalidades incluidas, modalidad de licenciamiento, vigencia de la suscripción, tiempo de activación y documentación oficial del fabricante que respalde las características ofertadas.	
13	Autorización o capacidad de suministro del fabricante: El oferente deberá presentar documentación que evidencie su capacidad para suministrar las licencias Claude Team ofertadas. Cuando aplique, podrá presentar certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado que lo acredite como representante, distribuidor, revendedor o canal comercial autorizado. En los casos en que el fabricante no disponga de un programa formal de canales o distribuidores autorizados, el oferente podrá presentar documentación equivalente que demuestre su capacidad para comercializar, gestionar y suministrar las licencias requeridas.	

14	Carta compromiso de entrega , mediante la cual el oferente se comprometa a activar y poner a disposición las licencias dentro del plazo requerido por la institución.	
15	Carta de administración de licencias: El oferente deberá presentar una carta, debidamente firmada y sellada, mediante la cual certifique que la solución ofertada permitirá a la Superintendencia de Bancos administrar las licencias contratadas durante la vigencia de la suscripción, incluyendo la asignación y gestión de usuarios, acceso a las funcionalidades contratadas, consulta del estado de las licencias, acceso a actualizaciones y demás beneficios disponibles conforme a la modalidad Claude Team ofertada.	
C. Oferta Económica		
16	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el proveedor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta de este.	
17	Declaración Jurada De Oferta Libre De Colusión. El oferente deberá completar la declaración y entregarla firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual certifique que la oferta presentada es auténtica, ha sido realizada de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante. Asimismo, deberá declarar que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	

Las propuestas deberán contener la información necesaria para demostrar el cumplimiento con lo requerido en este pliego de condiciones, en función del criterio de Cumple / No Cumple. Los peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en cada oferta. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta serán hechas por escrito o correo electrónico. Los peritos deberán determinar si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanable, para lo cual procederán de conformidad a lo establecido en la ley.

12. Debida diligencia

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades y prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25, entre otros.

La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente partícipe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo

reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública.

13. Errores NO Subsanables

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- **Presentación de ITBIS en su oferta económica.**
- **No presentar el formulario de oferta económica o cotización firmada y sellada.**
- **La no presentación de:**
 - La oferta técnica.
 - La oferta económica.
 - La documentación requerida en la etapa de subsanación.

14. Entrega de los documentos subsanables:

✓ **Forma:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con una carta en papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal.

✓ **Plazo:** Máximo 2 días hábiles desde la notificación de solicitud de subsanación. Por cualquiera de las siguientes formas:

- **De forma física:** Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er nivel, local No. 26, Sto. Dgo. D.N.
- **Por correo electrónico:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser a través correo electrónico. El oferente deberá cargar los documentos firmados y sellados en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

15. Conocimiento y Aceptación de las Condiciones Generales

El sólo hecho de un oferente participar en este procedimiento de Contratación Menor, implica pleno conocimiento, **aceptación** y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios (**tiempo de entrega y condiciones de pago**), el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

16. Empates.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Departamento Administrativo y Financiero de la Superintendencia de Bancos tomara la decisión de ponderar el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME mujer.

En caso de que ningunos de los oferentes cumplan con este criterio; se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

17. Contrato:

Luego de realizada la adjudicación, se procederá a la emisión de la correspondiente **orden de compra o a la suscripción del contrato**, según corresponda, para la **Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes**. El instrumento que formalice la contratación tendrá una vigencia de **dieciocho (18) meses**, contados a partir de la fecha de activación y puesta en vigencia de las licencias. La **orden de compra o el contrato** permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por las partes, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del procedimiento.

18. Procedimiento de selección y Adjudicación

El procedimiento de selección aprobado por la Dirección Administrativa Financiera y la División de Compras de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para llevar a cabo el presente procedimiento de **Contratación Menor** se realizará mediante **Eta** **Única**.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya oferta resulte sustancialmente conforme a los requisitos credenciales, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sus documentos anexos, y que, una vez habilitada, presente **el menor precio** para el único lote objeto del presente procedimiento.

En caso de presentarse una sola oferta, esta será considerada y podrá procederse a la adjudicación, siempre que cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas y resulte conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD10,000)**, de acuerdo con el **artículo 205** del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, **en el plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

La garantía deberá establecer que es **Incondicional, irrevocable y renovable**.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser no menor de **dieciocho (18) meses**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá con las acciones que legalmente Correspondan.

a. Presupuesto base o valor referencial:

El presupuesto base para la ***“Adquisición de licencias Claude Code Team Premium para la Superintendencia de Bancos, por un periodo de doce (12) meses, dirigido a MiPymes”*** asciende a **un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,645,146.00)**, incluidos cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de los servicios solicitados y que sustentan el expediente de la presente contratación acorde a lo presupuestado en su Plan Anual de Compras.

b. Descalificación de oferta temeraria o no sustentable

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la Superintendencia de Bancos determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios por la totalidad del lote de la oferta es inferior en un **15%** en relación con el presupuesto base o valor referencial de cada lote. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

Los peritos evaluarán las justificaciones recibidas y recomendarán su habilitación o descalificación si consideran que las ofertas son no sustentables o temerarias. Esto de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

En estos casos, previo a decidir la descalificación, la Dirección Administrativa y Financiera deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, será justificada mediante resolución motivada de la Dirección Administrativa y Financiera, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores.

19. Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como una falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido



- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves
- d) El suministro de informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

20. Evaluación del proveedor

Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.

21. Anexos

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
- Formulario Compromiso Ético Proveedor.
- Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental.
- Especificaciones técnicas.
- Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (**SNCP-PROV-F-040**).
- Declaración Jurada De Oferta Libre De Colusión.

22. Contactos

División de Compras de la Superintendencia de Bancos

Analista: **Ruddileini Tiburcio**

Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er nivel, D.N.

Teléfono: 809-685-8141 Ex. 682

E-mail: **rtiburcio@sb.gob.do; comprassb@sb.gob.do**